

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CANTORIA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2.015**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA (PP)

CONCEJALES:

DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA (PP)
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL (PP)
DOÑA LAURIA PÉREZ LÓPEZ (PP)
DON JUSTO GAVILÁN MORENO (PP)
DON ANDRÉS PARDO PARRA (PP)
DOÑA MARÍA ROSA MARTÍNEZ PEDROSA (PP)
DON PEDRO LIZARTE GARCÍA (PSOE)
DON FRANCISCO JUAN FUENTES CUÉLLAR (PSOE)
DOÑA DOLORES NAVARRO SÁIZ (PSOE)

AUSENTES

DOÑA CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de febrero de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gaspar Masegosa García, asistido por mí, el Sr. Secretario, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Vistos los artículos 79 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la necesidad de someter al Pleno del Ayuntamiento, el Punto relativo al sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones al Parlamento de Andalucía a celebrar el día 22 de marzo de 2.015 así como otros Asuntos de interés general.

De conformidad con la normativa citada, en base a lo establecido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO Y ÚNICO.- Ratificación por el Pleno sobre la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno.

Cantoria, a 23 de febrero de 2.015
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Gaspar Masegosa García

Acabada la lectura y autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario pone en conocimiento de los Sres. Concejales que la urgencia viene motivada principalmente, por la elección de los miembros de las Mesas Electorales para las próximas Elecciones al Parlamento de Andalucía, cuyo plazo finaliza el día 25 de febrero. Asimismo, continúa, se van a incluir otros Asuntos que se encuentran pendientes de someterlos al Ayuntamiento Pleno.

Tras las explicaciones de Secretaría, el Sr. Pedro Lizarte comenta, que la urgencia está clara, pero que les hubiese gustado ver con más tiempo otros Puntos que se traen a Pleno.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, apreciándose y ratificándose la urgencia, por unanimidad de los diez Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE FECHAS 18 DE NOVIEMBRE DE 2.014, 22 DE DICIEMBRE DE 2.014 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2.014.-

De acuerdo con el artículo 91 del ROF, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a las Actas de las Sesiones anteriores celebradas el día 18 de noviembre de 2.014, 22 de diciembre de 2.014 y 30 de diciembre de 2.014, distribuidas con la convocatoria de la Sesión de Pleno.

No existiendo objeciones al contenido de las Actas, resultan aprobadas las mismas por unanimidad de los diez Concejales asistentes.

3.- RECURSO REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA MERCANTIL CUÉLLAR ARQUITECTURA DEL MÁRMOL, S.L., CONTRA LIQUIDACIÓN ICIO PROYECTO AMPLIACIÓN MAQUINARIA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto que con fecha 22 de diciembre de 2.014, nº Reg. Entrada 3662, se presenta por Don Diego Martínez Cano, en representación de la mercantil CUÉLLAR ARQUITECTURA DEL MÁRMOL, S.L., solicitud de Licencia de Obras, para el Proyecto de Ampliación de Maquinaria en Industria dedicada a la Elaboración del Mármol, sita en Polígono Industrial Las

Palmeras, Autovía A-334, salida 63, del Término Municipal de Cantoria. A dicha solicitud se acompaña, Proyecto firmado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial, Don Francisco Sánchez Martos, con visado colegial de fecha 19 de diciembre de 2.014, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería.

Visto que con fechas 22 y 29 de diciembre de 2.014, se emite Informe Técnico e Informe Jurídico, respectivamente, ambos obrantes en el Expediente de referencia.

Visto que con fecha 30 de diciembre de 2.014, en Sesión de Pleno, se adoptó el Acuerdo de Concesión de la Licencia de Obras solicitada.

Visto que con fecha 30 de diciembre de 2.014, se practica y gira liquidación del ICIO y de las Tasas, por importe de 5.319,60 euros y 30 euros, respectivamente.

Visto que con fecha 9 de enero de 2.015, nº Reg. Entrada 72, por la mercantil, se presenta escrito en el que solicita que se vuelva a recalcular el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, adjuntando a dicha petición, corrección de -42.650,00 euros, correspondiente a la maquinaria, pidiendo la exclusión de ésta, de la liquidación del ICIO y que sólo se incluyeran las partidas de obra civil, instalación eléctrica, fontanería y cimentación.

Visto que con fecha 2 de febrero de 2.015, por los Servicios Técnicos Municipales se emite Informe en el que se concluye lo siguiente: *“el ICIO es un impuesto municipal indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del respectivo término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, por tanto la sustitución o compra de maquinaria no es una actuación sometida a licencia urbanística. No obstante, se trata de una liquidación provisional, que se deberá justificar una vez se concluyan las obras. Por tanto, se deberá aceptar la modificación de la liquidación practicada, y eliminar de ésta, la parte correspondiente a las partidas de maquinaria”*.

Considerando el Informe de Secretaría, de fecha 2 de febrero de 2.015, accediendo a lo solicitado por la Mercantil, excluyendo de la liquidación del ICIO, la Partida correspondiente a la Maquinaria, ya que la misma no formaba parte de la base imponible del ICIO, al no quedar integrada en la unidad de obra ni constituir un elemento esencial para la habitabilidad o utilización de la construcción, instalación u obra, debiéndose practicar nueva liquidación del ICIO, tomando como referencia, los siguientes conceptos: obra civil, instalaciones eléctricas, fontanería y aire comprimido.

Visto cuanto antecede y en base a los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Estimar el escrito presentado por la Mercantil Cuéllar Arquitectura del Mármol, S.L., en fecha 9 de enero de 2.015.

SEGUNDO.- Liquidar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 1.023,60 euros, tomando como base de cálculo las partidas correspondientes a Obra Civil, Instalaciones Eléctricas y Fontanería y Aire Comprimido, que figuran en el Proyecto presentado, que asciende a un total de 42.650,00 euros.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Mercantil Cuéllar Arquitectura del Mármol, S.L., de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 19 de febrero de 2.015
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Acabada la lectura de la Propuesta, toma la palabra el Sr. Pedro Lizarte manifestando, que este es uno de los Puntos que le hubiese gustado ver detenidamente, porque es cierto que el día 30 de diciembre, aunque fuese un poco apurado, se trajo este Punto a Pleno, aprobándose el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, es decir, el ICIO, sobre una obra o ampliación de maquinaria de unos 221.000 euros, debiendo haber pagado al Ayuntamiento la cantidad de 5.319,60 euros, preguntando en qué consiste ahora esta modificación y qué es lo que no entra o no se tiene en cuenta para el ICIO. Autorizado por la Presidencia, contesta el Sr. Secretario, que lo que no entra es el valor de la maquinaria, ya que la mercantil justifica que al no ser parte de la construcción, se debería de excluir. Sigue diciendo, que el Sr. Técnico Municipal ha visto de nuevo el proyecto, estimando las peticiones de la mercantil, entendiéndose que el valor de la maquinaria no se tendría en cuenta para calcular el ICIO, dejándose el resto de elementos. Pregunta de nuevo el Sr. Lizarte, por qué no entra la maquinaria, cuando el ICIO trata de un impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, respondiendo el Sr. Secretario que sí se trata de una instalación, como dice el Sr. Portavoz del PSOE, pero no es una maquinaria que sea fija, sino que se puede mover o trasladar, por lo que los Técnicos Municipales no la consideran parte integrante del ICIO. A continuación el Sr. Lizarte, pregunta si hay un Informe que considere legal la petición de la mercantil para no incluir la cantidad correspondiente a la maquinaria dentro del Impuesto, respondiendo el Sr. Secretario que sí, que obra un Informe Técnico Municipal en el Expediente, leyendo íntegramente las conclusiones del mismo, cuya transcripción literal es la siguiente: *“por tanto se deberá aceptar la modificación de la liquidación practicada y eliminar de ésta la parte correspondiente a las partidas de maquinaria”*. Para terminar, el Sr. Lizarte comenta que hace este inciso porque en estos tres años y medio que llevan de Legislatura siempre ha reseñado, tal y como ha constado en las distintas Actas, que todo lo que fuera inversión o ampliación de fábricas con la contratación de mano de obra y consiguientes puestos de trabajo, lo han apoyado, haciendo todas estas preguntas para saber que esta modificación del ICIO procede y es legal.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10, de los Sres. Concejales del Partido Popular y del Partido Socialista.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto es aprobado por unanimidad.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO ACTUACIÓN INSTALACIÓN EXPLOTACIÓN AVÍCOLA GALLINAS PONEDORAS ECOLÓGICAS EN NAVE GANADERA EXISTENTE. DON JUAN MANUEL GARCÍA TORRECILLAS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente

“PROPUESTA

Visto que con fecha 12 de febrero de 2.014, se presenta en este Ayuntamiento, por Don Juan Manuel García Torrecillas, Proyecto de Instalación de Explotación Avícola de Gallinas Ponedoras Ecológicas en nave ganadera existente en Parcela 218, del Polígono 8 del Término Municipal de Cantoria, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don Juan Sánchez Vilar.

Visto que con fecha 21 de marzo de 2.014, por los Servicios Técnicos Municipales se emite Informe en el que se concluye que el interesado deberá presentar Proyecto de Actuación para dicha Instalación, de conformidad con el artículo 42 de la LOUA y lo referenciado en dicho Informe. Dicho Informe fue notificado al interesado en fecha 28 de marzo de 2.014.

Visto que con fecha 9 de abril de 2.014, n° Reg. Entrada 1011, se presenta en este Ayuntamiento por el interesado, escrito de alegaciones o de recurso de reposición, al requerimiento practicado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto que con fecha 28 de abril de 2.014, n° Reg. Entrada 1190, por la Sra. Letrada del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Almería se emite Informe Jurídico, en el que se concluye que el interesado debe presentar Proyecto de Actuación. Dicho Informe se le notifica al interesado en fecha 4 de junio de 2.014.

Visto que con fecha 25 de julio de 2.014, n° Reg. Entrada 2069, se presenta Proyecto de Actuación.

Visto que con fecha 29 de julio de 2.014, por los Servicios Técnicos se emite Informe en el que se concluye que *“teniendo en cuenta el apartado anterior he de informar que el Proyecto de Actuación que nos ocupa debe de admitirse a trámite por cumplir con los parámetros impuestos en la LOUA sobre proyectos de Actuación y no estar en contradicción con la Adaptación Parcial de las NN.SS. de Cantoria a la LOUA”*.

Considerando que con fecha 29 de julio de 2.014, por Secretaría se emite Informe Jurídico por el que se debe admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentando por Don Juan Manuel García Torrecillas.

Visto que con fecha 30 de julio de 2.014, en Sesión de Junta de Gobierno Local, se adoptó el Acuerdo de Admisión a Trámite del Proyecto de Actuación.

Visto que con fecha 17 de septiembre, varios Registros de Salida, se notifica el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, al interesado y propietarios incluidos en el ámbito del Proyecto, de conformidad con la normativa vigente.

Visto que con fecha 22 de septiembre de 2.014, se publica Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de presentación de alegaciones, durante el plazo de veinte días.

Visto que con fecha 15 de octubre de 2.014, n° Reg. Salida 2986, se remite a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, copia del Proyecto de Actuación, al objeto de la emisión del Informe señalado en el artículo 43 de la LOUA.

Visto que con fecha 28 de octubre de 2.014, n° Reg. Entrada 3046, se recibe Informe de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Informe Favorable al Proyecto de Actuación, dado que concurren los requisitos, objeto y usos del artículo 42, así como el carácter excepcional a que alude el artículo 13.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RDL 2008/1260), considerándose respecto al artículo 57.1.1º, un acto adecuado y proporcionado al uso a que se vincula.

Visto que con fecha 10 de noviembre de 2.014, en el Boletín Oficial de la Provincia, n° 215, se publica Edicto.

Visto que con fecha 7 de enero de 2.015, en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 3, se vuelve a publicar Edicto de admisión a trámite del Proyecto de Actuación, dado que no se había podido notificar personalmente a uno de los propietarios colindantes, por lo que se efectuaba de esa manera, pública notificación.

Visto cuanto antecede, de conformidad con los Informes Técnicos y Jurídicos obrantes en el Expediente y en base al Informe emitido por el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial en Almería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, esta Alcaldía-Presidentencia, propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar Definitivamente el Proyecto de Actuación tramitado a instancia de Don Juan Manuel García Torrecillas, para la instalación de Explotación Avícola de Gallinas Ponedoras Ecológicas en Nave Ganadera Existente, sita en Paraje Las Casicas, Polígono 8, Parcela 218 del Término Municipal de Cantoria, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola, Don Juan Sánchez Vilar.

SEGUNDO.- Publicar el Acuerdo de Aprobación Definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a Don Juan Manuel García Torrecillas, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 19 de febrero de 2.015
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Acabada la lectura de la Propuesta por Secretaría, interviene el Sr. Lizarte diciendo, que le resulta raro lo de aprobación definitiva, preguntando si este Punto se había traído anteriormente a Pleno. Autorizado por la Presidencia, responde el Sr. Secretario que no, que las competencias para aprobar la admisión a trámite de los Proyectos de Actuación están delegadas en la Junta de Gobierno Local, señalando que los trámites son aprobación de la admisión de trámite del Proyecto de Actuación por la Junta de Gobierno, después se remite todo el Expediente a la Delegación correspondiente de la Junta de Andalucía, notificándose además que se está tramitando el Proyecto, no sólo al propietario sino también a los propietarios colindantes de la zona de actuación para que puedan presentar alegaciones durante el plazo de veinte días. Finalmente, continúa, una vez recibido el Informe de la Junta de Andalucía, si es en sentido favorable, se eleva el Expediente al Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

Finalizado el debate por la Presidencia, se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10, de los Sres. Concejales del Partido Popular y del Partido Socialista.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, el Punto es aprobado por unanimidad.

5.- DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES, ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 2.015.-

Resultando que la convocatoria de Elecciones al Parlamento de Andalucía para su celebración el día 22 de marzo de 2.015 ha sido aprobada por Decreto de la Presidenta 1/2015,

de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se ha de proceder a la designación de los miembros de las Mesas Electorales, entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años.

Efectuado el citado sorteo, y al objeto de dar cumplimiento a la normativa anteriormente mencionada, se designan, en Sesión de Pleno, y por sorteo público, los siguientes miembros de las Mesas Electorales del Municipio de Cantoria:

DISTRITO 01 SECCION 001 MESA A

TITULARES

PRESIDENTA: DOÑA MARÍA DOLORES AÍS PIÑERO, N° ELECTORA: 37

VOCAL PRIMERA: DOÑA ANA MARÍA CAMENFORTE GARCÍA N° ELECTORA: 98

VOCAL SEGUNDO: DON MANUEL FRANCISCO FERNÁNDEZ OLIVER, N° ELECTOR: 262

SUPLENTES

PRESIDENTA SUPLENTE PRIMERA: DOÑA MARÍA BAUTISTA LÓPEZ, N° ELECTORA: 75

PRESIDENTA SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA ANA CELIA FERNÁNDEZ GARCÍA, N° ELECTORA: 235

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: DON PEDRO GÓMEZ SÁNCHEZ, N° ELECTOR: 447

VOCAL 1ª SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA RAIMUNDA BALAZOTE CARREÑO, N° ELECTORA: 69

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: DON ANTONIO ALFONSO JIMÉNEZ TAPIA, N° ELECTOR: 517

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO: DON FERNANDO ARÁN GARCÍA, N° ELECTOR: 53

DISTRITO 01 SECCION 001 MESA B

TITULARES

PRESIDENTA: DOÑA ESTEFANÍA SOLA FUENTES, N° ELECTORA: 585

VOCAL PRIMERA: DOÑA CONSUELO MARÍN LÓPEZ, N° ELECTORA: 113

VOCAL SEGUNDA: DOÑA MARÍA LUISA MATÍAS CARREÑO, N° ELECTORA: 204

SUPLENTES

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: DON ANTONIO SEGOVIA ALEX, N° ELECTOR: 564

PRESIDENTA SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA MARIA MELODI LLAMAS GEA, Nº ELECTOR: 32

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO: DON PEDRO JAVIER PEÑA SÁNCHEZ, Nº ELECTOR: 369

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: DON JOSÉ ANTONIO OLLER LÓPEZ, Nº ELECTOR: 308

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO: DON ANTONIO JUAN LÓPEZ GARRIDO, Nº ELECTOR: 52

VOCAL 2ª SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA YOLANDA VÁZQUEZ CASCÓN, Nº ELECTORA: 631

DISTRITO 01 SECCION 002 MESA U

TITULARES

PRESIDENTE: DON FRANCISCO JOSÉ GARCÍA MUÑOZ, Nº ELECTOR: 184

VOCAL PRIMERA: DOÑA RAQUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Nº ELECTORA: 345

VOCAL SEGUNDO: DON PEDRO PARRA CHACÓN, Nº ELECTOR: 447

SUPLENTES

PRESIDENTA SUPLENTE PRIMERA: DOÑA MARINA ÁNGELA MARÍN RAMOS, Nº ELECTORA: 318

PRESIDENTA SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA MARÍA ISABEL RECHE FERNÁNDEZ, Nº ELECTORA: 492

VOCAL 1ª SUPLENTE PRIMERA: DOÑA ANA BELÉN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Nº ELECTORA: 348

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO: DON JUAN MOLINA LOZANO, Nº ELECTOR: 393

VOCAL 2ª SUPLENTE PRIMERA: DOÑA ENCARNACIÓN MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ, Nº ELECTORA: 165

VOCAL 2ª SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA ULPIANA CHACÓN SÁNCHEZ, Nº ELECTORA: 90

DISTRITO 02 SECCION 001 MESA U

TITULARES

PRESIDENTA: DOÑA MARÍA DOLORES TRABALÓN OLLER, Nº ELECTORA: 609

VOCAL PRIMERO: DON HILARIO BLES A BONILLO, Nº ELECTOR: 52

VOCAL SEGUNDA: DOÑA ISABEL MIRAS GARCÍA, Nº ELECTORA: 361

SUPLENTES

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO: DON FRANCISCO JAVIER LINARES ALONSO, Nº ELECTOR: 243

PRESIDENTA SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA ANA GARCÍA CRIADO, Nº ELECTORA: 129

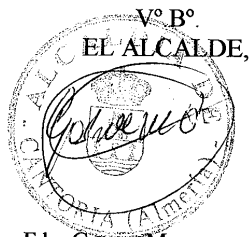
VOCAL 1ª SUPLENTE PRIMERA: DOÑA MARTA LLAMAS UROZ, Nº ELECTORA: 264

VOCAL 1ª SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA ANA BELÉN GILABERT GARCÍA, Nº ELECTORA: 197

VOCAL 2ª SUPLENTE PRIMERA: DOÑA JUANA SEGURA GONZÁLEZ, Nº ELECTORA: 588

VOCAL 2ª SUPLENTE SEGUNDA: DOÑA CARMEN GÁZQUEZ ALONSO, Nº ELECTORA: 186

Finalizado el debate por la Presidencia y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe.-



Fdo. Gaspar Masegosa García

EL SECRETARIO,



Fdo. Pedro Rumí Palmero